

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de mayo de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre el trámite de información pública del Proyecto de Control de Accesos y Ordenación de Aparcamientos en el Puerto de San José (Almería), formulada por el Club Náutico San José.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando la solicitud de Club Náutico San José, CIF -0402****, de aprobación del proyecto constructivo, normas de uso y establecimiento de tarifas máximas dentro de la concesión construcción y explotación de un puerto deportivo de escala en San José, término municipal de Níjar (Almería).

Conforme a los trámites previstos en el artículo 27.2 de Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el proyecto presentado por la solicitante se somete a información pública durante un plazo de quince (15) días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14:00 horas del último día hábil.

Cualquier persona física o jurídica podrá, dentro de dicho plazo, examinar el proyecto accediendo al mismo en la dirección

<https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, apartado «Información Pública», así como a través del Portal de la Transparencia, y, en su caso, presentar alegaciones u observaciones, y/o documentación vinculada a ello en el Registro de la Agencia, en su sede, Pablo Picasso, 6, de Sevilla, o en el Puerto.

Finalmente se informa que, en virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos que se establecen en la presente publicación estarán suspendidos hasta que pierda vigencia el citado Decreto o cualquiera de sus prórrogas, momento a partir del cual comenzarán a contarse los mismos.

Sevilla, 13 de mayo de 2020.- El Director, Diego Anguís Climent.